



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. 14829

(19 JUL 2016)

"Por la cual se designan los integrantes de las Salas de Evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES), y se dictan otras disposiciones"

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION – COLCIENCIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 1.1.3.3 del Decreto 1075 de 2015 y el artículo 43 del Decreto 5012 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con los artículos 4 y 43 del Decreto 5012 de 2009 y el artículo 1.1.3.3 del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES), es un órgano de asesoría y coordinación sectorial perteneciente al Sector Administrativo de la Educación, que tiene como funciones la coordinación y orientación del aseguramiento de la calidad de la educación superior, la evaluación del cumplimiento de los requisitos para la creación de instituciones de educación superior, su transformación y redefinición de sus programas académicos y demás funciones que le sean asignadas por el Gobierno nacional.

Que mediante la Resolución 16460 de 2015, el Ministerio de Educación Nacional y el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (COLCIENCIAS) definieron la conformación de la CONACES, y en ese sentido, el artículo 2 consagra que dicha instancia está organizada a través de una Sala General, las salas de evaluación y la Sala de Coordinadores.

Que así mismo, la citada disposición señala que las salas de evaluación se conformarán según las áreas del conocimiento o campos de acción de la educación superior, definidos en la clasificación internacional normalizada de la educación adaptada para Colombia CINE - 2011, y el número de sus integrantes dependerá de las necesidades del servicio y las políticas que en materia de educación superior defina el Ministerio de Educación Nacional.

Que los integrantes de las salas de evaluación deben ser expertos académicos de las diferentes especialidades, modalidades, metodologías y áreas de conocimiento, y su periodo es de 3 años, según lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 8 de la Resolución 16460 de 2015.

Que el periodo de algunos de los actuales integrantes de las salas de evaluación vence el 30 de junio de 2016, razón por la cual, el 23 de febrero del mismo año la Sala General de la CONACES, convocó, mediante invitación pública divulgada en la página web de la

Continuación de la Resolución "Por la cual se designan los integrantes de las Salas de Evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES – y se dictan otras disposiciones"

plataforma del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SACES), a la comunidad académica de las instituciones de educación superior y a la sociedad en general, para la integración de las citadas salas, informando el cronograma, los requisitos y el proceso de evaluación que se llevaría a cabo durante el proceso de selección, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 16460 de 2015.

Que la mencionada invitación pública fue objeto de adenda, suscrita por los miembros de la Sala General de la CONACES el 29 de marzo de 2016, para ampliar el cronograma de la misma.

Que en el marco de la referida convocatoria, fue necesario revisar las hojas de vida de los aspirantes y aplicar las pruebas de conocimiento y psicotécnicas, para lo cual se contrató a la empresa Centro Nacional de Investigación y Desarrollo de la Competitividad Educativa, Laboral y Tecnológica E-Deming S.A.S., la cual ejecutó dichas etapas en cumplimiento del Contrato 959 de 2016.

Que en desarrollo de lo anterior, de los 200 profesionales inscritos, 55 cumplieron los requisitos mínimos; 47 presentaron las pruebas de conocimiento y psicotécnicas y los mismos fueron entrevistados por el Ministerio de Educación Nacional.

Que como resultado de este proceso de selección, 14 aspirantes obtuvieron un puntaje igual o mayor a 70 puntos, motivo por el cual, fueron incluidos en la lista que la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior presentó a la Sala General de la CONACES, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3° del artículo 8 de la Resolución 16460 de 2015.

Que la Sala General de la CONACES sesionó el 22 de junio de 2016, con el fin de realizar la selección de los aspirantes que aprobaron las etapas del proceso adelantado para integrar las salas de Evaluación, y como resultado de lo anterior, seleccionó a 12 de los 14 postulantes remitidos por la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Que la razón por la cual dos postulantes no son seleccionados obedece a que acreditan la misma profesión de Abogado que otros tres aspirantes que obtuvieron mayor puntaje, sin que la Sala de Evaluación de Administración y Derecho requieran de cinco profesionales en esta disciplina.

Que de acuerdo con lo anterior, solo es posible seleccionar a 12 integrantes académicos de las salas de evaluación, quedando pendiente por seleccionar a 16 más, de ahí que la Sala General de la CONACES, conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 8 de la Resolución 16460 de 2015, y en aras de garantizar el funcionamiento de las referidas salas, decide prorrogar hasta el 30 de septiembre de 2016 la designación efectuada a siete integrantes actuales de las Salas de Evaluación de Salud y Bienestar y a tres que conforman la Sala de Trámites Institucionales.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Designación integrantes de la Sala de Evaluación de Administración de Empresas y Derecho. Designese a las siguientes personas como integrantes de la Sala de Evaluación de Administración de Empresas y Derecho:

1. María Teresa Carreño Bustamante, identificada con la C.C. 24.323.558
2. Carlos Mario Molina Betancur, identificado con la C.C. 71.655.355

Continuación de la Resolución "Por la cual se designan los integrantes de las Salas de Evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES – y se dictan otras disposiciones"

3. Liliana Estupiñan Achury, identificada con la C.C. 51.991.541

Artículo 2. Designación integrante de la Sala de Evaluación de Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria. Desígnese a la siguiente persona como integrante de la Sala de Evaluación de Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria:

1. José Igor Hleap Zapata, identificado con la C.C. 19.458.956

Artículo 3. Designación integrante de la Sala de Evaluación de Artes y Humanidades. Desígnese a la siguiente persona como integrante de la Sala de Evaluación de Artes y Humanidades:

1. Mireya del Rosario Cisneros Estupiñan, identificada con la C.C. 27.231.583

Artículo 4. Designación integrantes de la Sala de Evaluación de Ciencias Sociales, Periodismo e Información. Desígnese a las siguientes personas como integrantes de la Sala de Evaluación de Ciencias Sociales, Periodismo e Información:

1. Marithza Cecilia Sandoval Escobar, identificada con la C.C. 39.540.753
2. Magally Hernández Ospina, identificada con la C.C. 29.108.588
3. Andrés Felipe Londoño Vélez, identificado con la C.C. 3.396.350

Artículo 5. Designación integrante de la Sala de Evaluación de Ingeniería, Industria y Construcción. Desígnese a la siguiente persona como integrante de la Sala de Evaluación de Ingeniería, Industria y Construcción:

1. Jemay Mosquera Téllez, identificado con la C.C. 7.553.049

Artículo 6. Designación integrantes de la Sala de Evaluación de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Desígnese a las siguientes personas como integrantes de la Sala de Evaluación de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC):

1. Fabio Alberto Vargas Agudelo, identificado con la C.C. 71.765.163
2. Ivan Andrés Delgado González, identificado con la C.C. 74.080.066
3. Jorge Andrick Parra Valencia, identificado con la C.C. 91.288.337

Artículo 7. Prórroga para integrantes actuales de las Salas de Evaluación. Prorróguese hasta el 30 de septiembre de 2016, la designación de los siguientes integrantes de las salas de evaluación de la CONACES:

a. Sala de Evaluación de Salud y Bienestar

1. German Gamarra, identificado con la C.C. 13.818.200
2. Sofía del Socorro Jácome Liévano, identificada con la C.C. 51.563.367
3. Alvaro Mauricio Florez Escobar, identificado con la C.C. 10.274.539
4. Raúl Leonardo Narváz Sánchez, identificado con la C.C. 79.396.377
5. Alvaro Franco Zuluaga, identificado con la C.C. 19.295.736
6. Jaime Carrizosa Moog, identificado con la C.C. 79.239.871
7. Jorge Augusto Pinzón Murcia, identificado con la C.C. 79.290.477

b. Sala de Evaluación de Trámites Institucionales

1. Carlos Javier Mosquera Suarez, identificado con la C.C. 79.296.179

Continuación de la Resolución "Por la cual se designan los integrantes de las Salas de Evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES – y se dictan otras disposiciones"

2. Jesús Ernesto Villarreal Silva, identificado con la C.C. 19.123.442
3. Miguel Ruiz Rubiano, identificado con la C.C. 79.152.911

Artículo 8. Comunicación. Comuníquese el contenido de la presente resolución a las personas relacionadas en los anteriores artículos, para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes manifiesten, mediante escrito dirigido a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, la aceptación a la designación efectuada en este acto administrativo.

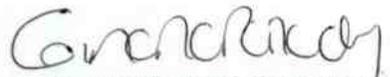
Artículo 9. Periodo de designación. Salvo para los integrantes aludidos en el artículo 7, la designación realizada será de tres (3) años contados a partir del día en que el respectivo integrante manifieste su aceptación.

Artículo 10. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su expedición.

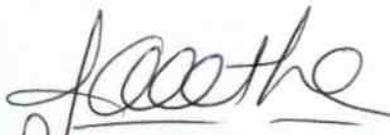
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los **19 JUL 2016**

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


GINA PARODY D'ECHEONA

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS,


YANETH GIHA TOVAR

Aprobó:  Dr. Francisco Javier Cardona Acosta- Viceministro (E) de Educación Superior
Revisó:  Dra. Jeannette Gilede González Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
Dra. Ingrid Carolina Silva Rodríguez - Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Dra. Liliana María Zapata Bustamante – Secretaria General Colciencias
Proyectó:  Dra. Nancy Consuelo Cañón S. – Profesional especializado Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Nancy Cañón S.